



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/08/2021 11:03**

Número de Folio: **00951221**

Nombre o denominación social del solicitante: **Montserrat Zebadúa León**

Información que requiere: **¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?**

**¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **INFORMACIÓN REQUERIDA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella:

**27/08/2021.** El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/08/2021.** El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/08/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 00951221  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/307/2021  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/884/2021  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 03 de septiembre de 2021.

**CUENTA:** Con el oficio TSJ/RH/707/2021, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00951221**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00951221**, recibida el seis de agosto del dos mil veintiuno, a las once horas con tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...1. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018? 2. ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA? ..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/707/2021	Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento *ad hoc* para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### **Expedientes:**

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 03 de septiembre de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00951221. -----



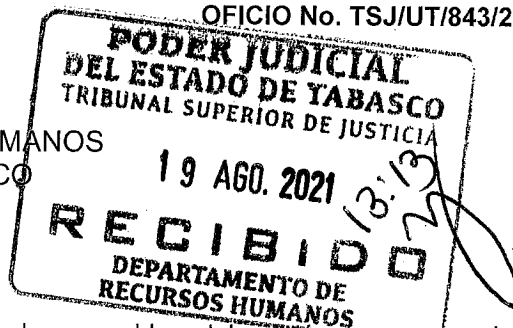
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, agosto 19 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/843/2021

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**PRESENTE.**



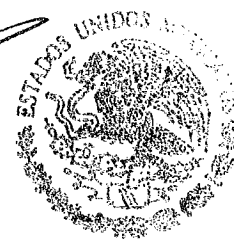
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/307/2020 y PJ/UTAIP/308/2020: "...¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA "A", DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, ¿PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?  
¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 2002 AL 2018?  
EL PERIODO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA AMBAS PREGUNTAS ES DE 2002 AL 2018..."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **23 de agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



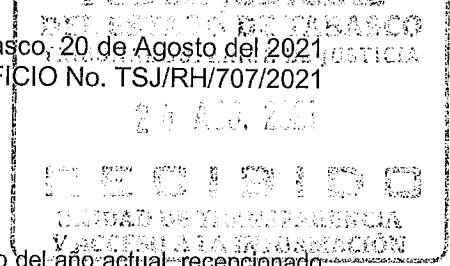
**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/Lic. Jmc



Tel. (999) 3 36 20 ext. 250  
Independencia s/n, Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 87000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 20 de Agosto del 2021  
OFICIO No. TSJ/RH/707/2021



**Dr. Julio Jesús Vázquez Falcón**  
**Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número TSJ/UT/843/2021, de fecha 19 de agosto del año actual, recepcionado el día 20 de los corrientes, referente a la solicitud de la información número **PJ/UTAIP/308/2021** y **PJ/UTAIP/307/2021**, que a la letra dice:

**“...¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA “A”, DE ACTUARIOS, SECRETARIOS DE MESA, ¿PROYECTISTAS EN LA SEGUNDA SALA CIVIL Y EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO DE 2002 AL 2018?**

**¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS OCUPARON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 2002 AL 2018?**

**EL PERIODO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA AMBAS PREGUNTAS ES DE 2002 AL 2018...”**

En tal sentido, le informo, se llevó a cabo la revisión a los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos, y se obtuvo lo siguiente:

- Referente a la Segunda Sala Civil:

**SECRETARIOS EJECUTIVOS “A” SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018**

AGUILAR ARIAS MARISOL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
AHUJA MENDOZA ANA BERTHA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ALMEIDA OSORIO ROCIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ARIAS ALMEIDA JANNETT	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ASCENCIO HERNANDEZ VERONICA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CACERES HERNANDEZ VALENTINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CALIX CORDOVA LETICIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CASTRO NARVAEZ CLAUDIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COBOS QUIJANO MARIA MAGDALENA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COLLADO RAMIREZ ROMANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
COLORADO MIRANDA MARIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CORDOVA ACOSTA FELIPA ESMERALDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CORTAZAR GONZALEZ MANUEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CUBA OVANDO SELENE JACQUELINE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DE LA CRUZ IRINEO JULIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA SANCHEZ ANGELICA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GOMEZ CAÑAS ENRIQUE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GONZALEZ LOPEZ JANNET	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERRERA MARTINEZ GUADALUPE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
IZQUIÉRDO ALVAREZ ANA MARIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"



*“2021, Año de la Independencia”*



JIMENEZ LOPEZ OLGA LIDIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LANDERO CARRERA EUNICE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ CORTES FRANCISCO JAVIER	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MARIN JIMENEZ LAURA OLIVIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ DE DIOS EVANGELINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ MAGAÑA MIRALDELLY	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ RUIZ BEATRIZ ADRIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDOZA MARTINEZ NAYELI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES HERNANDEZ CLAUDIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES JIMENEZ IRMA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES JUAREZ CANDELARIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREYRA LEON DEISY	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ DE LA CRUZ MARIA ISABEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ MAYO JUANA VICTORIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ MORALES CARLOS	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ OLAN NATIVIDAD DEL PILAR	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROCHA ROMERO ROSA ISELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ CHABLE FRANCISCA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ GOMEZ ELENA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SIERRA LUIS IBET ADRIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SOLIS DE LA CRUZ YESENIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SOLORZANO RAMON FABIOLA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"

## ACTUARIOS JUDICIALES DE LA SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018

NOMBRES	CATEGORIAS
ARIAS JIMENEZ FABIOLA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
BALBOA VAZQUEZ ALEXIS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
BAUTISTA LEON REBECA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
CALIX CORDOVA LETICIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GALLEGOS HERRERA ROSA PATRICIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GALVAN CASTILLO JUAN CARLOS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GARCIA PEREZ ANA LAURA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GOMEZ CRUZ GRACIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GOMEZ HERNANDEZ ANGEL MAGDIEL	ACTUARIO(A) JUDICIAL



GOMEZ MUÑOZ AMANDA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GONZALEZ LOPEZ JANNET	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JIMENEZ CASTRO ASUNCION	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LEON MARTINEZ DANIEL	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MADRIGAL ULIN ELSY	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MENDOZA MARTINEZ NAYELI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MONTAÑO VENTURA ROCIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
MORALES GARCIA MARIA LORENA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
PEREZ MORALES JUAN RAMON	ACTUARIO(A) JUDICIAL
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
VILLANUEVA JIMENEZ MARTHA GUADALUPE	ACTUARIO(A) JUDICIAL
VILLEGAS TORRES DEYANIRA	ACTUARIO(A) JUDICIAL

**SECRETARIOS DE MESA DE LA SALA CIVIL DEL PERIODO 2002 - 2018**

NOMBRES

CATEGORIAS

ARIAS ALMEIDA JANNETT	SECRETARIO(A) DE MESA
CALIX CORDOVA LETICIA	SECRETARIO(A) DE MESA
CASTRO DOMINGUEZ GABRIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
CASTRO FRIAS ELVIRA	SECRETARIO(A) DE MESA
COBOS QUIJANO ESTHER	SECRETARIO(A) DE MESA
COLORADO MIRANDA GABRIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
GALVAN CASTILLO JUAN CARLOS	SECRETARIO(A) DE MESA
GARCIA PEREZ ANA LAURA	SECRETARIO(A) DE MESA
GOMEZ CRUZ GRACIELA	SECRETARIO(A) DE MESA
GONZALEZ LOPEZ JANNET	SECRETARIO(A) DE MESA
HERNANDEZ REGIL MARIBEL	SECRETARIO(A) DE MESA
JIMENEZ MUÑOS BEATRIZ ALEJANDRA	SECRETARIO(A) DE MESA
LARA MONTEJO ROBERTO	SECRETARIO(A) DE MESA
LEON MARTINEZ DANIEL	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ GONZALEZ CARLOS MARIO	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ HERNANDEZ GILBERTO	SECRETARIO(A) DE MESA
LOPEZ MUÑOZ CLAUDIA	SECRETARIO(A) DE MESA
MADRIGAL ULIN ELSY	SECRETARIO(A) DE MESA
MAYO LOPEZ ISIDRO	SECRETARIO(A) DE MESA
OSORIO RIQUE GUADALUPE	SECRETARIO(A) DE MESA
PEREZ MORALES JUAN RAMON	SECRETARIO(A) DE MESA
RODRIGUEZ GARCIA IVETTE DELFINA	SECRETARIO(A) DE MESA



RODRIGUEZ GOMEZ ELENA	SECRETARIO(A) DE MESA
SALAZAR LEON NELLY JOHANNA	SECRETARIO(A) DE MESA
SALCIDO MARTINEZ FABIOLA GUADALUPE	SECRETARIO(A) DE MESA

- Referente al Consejo de la Judicatura:

**SECRETARIOS EJECUTIVOS "A"**  
**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018**

NOMBRES	CATEGORIAS
ALCUDIA BRAVATA CECILIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ALVARADO COBOS VIRIDIANA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ARCEO CAMBRANO MIREYA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
BAUTISTA OCHOA NATIVIDAD	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
CHAVEZ VAZQUEZ IMELDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
DE LA CRUZ HERNANDEZ RUTH NAYELI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ESCOBAR PRIEGO REYNA ISABEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
FRIAS OVANDO ASUNCION	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GALLEGOS JIMENEZ IMELDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GARCIA CAHUICH FABIOLA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
GUTIERREZ GARCIA GLORIA YEZMIN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERNANDEZ CARAVEO LUVIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
HERNANDEZ RODRIGUEZ LILIANA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JESUS LEON MARTHA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
JUAREZ RODRIGUEZ NORMA TERESA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LEON MORALES ROSA EDITH	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ MADRIGAL LUBIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
LOPEZ MAGAÑA MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MAGAÑA ZAVALA CRISTINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MARIN JIMENEZ SONIA ALICIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MENDEZ DE DIOS EVANGELINA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
MORALES SANCHEZ OSIRIS VIRGINIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ORTIZ CORREA LUIS ZURIEL	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ DIAZ AKELIT	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ LEON MAGNOLIA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
PEREZ PEREZ REYNA MIOSOTI	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROCHA ROMERO ROSA ISELA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
RODRIGUEZ MORENO ENRIQUE ANTONIO	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
ROSALES RAMOS FRANCISCO JAVIER	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
SUAREZ CACHON VERONICA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
VALENCIA PEREZ ROSALINDA	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"
VERA QUEVEDO BARBARA GUADALUPE	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"



**ACTUARIOS JUDICIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018**

NOMBRES	CATEGORIAS
ESTRADA BRAVATA GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GARCIA AGUILAR ADRIANA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
GUZMAN LUCIANO ROSA MARIA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ FRIAS GUSTAVO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS ANTONIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
HERNANDEZ VILLEGAS ANA GABRIELA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
JUAREZ RODRIGUEZ NORMA TERESA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
LOPEZ DE DIOS LORENA	ACTUARIO(A) JUDICIAL
OSORIO MENDEZ NOEMI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
PASCUAL DE LA CRUZ MAGALI	ACTUARIO(A) JUDICIAL
POZO MARIN MARIA JESUS	ACTUARIO(A) JUDICIAL
RODRIGUEZ MORENO ENRIQUE ANTONIO	ACTUARIO(A) JUDICIAL
TORRES CARRASCO KATIA GESELL	ACTUARIO(A) JUDICIAL

**PROYECTISTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018**

NOMBRES	CATEGORIAS
GARCIA PEDRERO MIRNA	PROYECTISTA DE JUEZ

Ahora bien, se hace la aclaración que durante el periodo que comprende la solicitud de la información (2002-2018), las Salas Civiles se concentraban en una misma unidad denominada "Sala Civil", por lo que la información de las categorías de Secretario Ejecutivo "A", Actuarios Judiciales y Secretarios de Mesa, se rinde de manera conjunta, asimismo, se advierte previa revisión y descarga de información del Sistema Integral de recursos Humanos, durante el periodo de 2002 a 2018, nadie ocupaba la categoría de Proyectista en la Sala Civil, ni la de Secretario de Mesa en el Consejo de la Judicatura.

- Referente a la segunda pregunta:

**AUXILIAR DE LA COMISION DE DICIPLINA, ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PERIODO 2002 - 2018**

NOMBRES	CATEGORIAS
ESCOBAR PRIEGO REYNA ISABEL	SRIO(A) AUX. COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y CAP.
GARCIA MORALES VIRIDIANA DE LOS MILAGROS	SRIO(A) AUX. COMISION DE DISCIPLINA Y VISITADURIA

No omito manifestar, que dicha información ya fue contestada mediante oficio TSJ/RH/697/2021, fechado el 18/agosto/2021; sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Félix Emanuel Brown Zentella  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

C.C.P. EXPEDIENTE  
LIC. FEBZ/LIC. GUS



"2021, Año de la Independencia"